PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 03/2024
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 439.332

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **SELTZ S.A.**, con R.U.C. Nº 80012387-5, domiciliada en la calle Avda. Roque González de Santacruz Nº 1.600, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI**, con Cédula de Identidad Civil N° 488.804, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 1 al Contrato N° 03/2024 de **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 03/2024, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2024 – ID N° 439.332 "Provisión de agua mineral para la Honorable Cámara de Senadores", con vigencia hasta el 30 de abril de 2025.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 31 de marzo de 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI
CONTRATISTA

SELTZ S.A.